RESOLUCION MUNICIPAL N°00599/2022 (Quinientos Noventa y Nueve/Dos Mil Veinte y Dos). POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N°1 Y LOTE N°3 Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DEL LOTE N°2 DEL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2022 PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS – PLURIANUAL 2022- 2023- 2024 – ID 405099 PARA LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU.----------

Hohenau, 28 de Abril de 2022.-

VISTO: La recomendación emitida por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Hohenau, con referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°03/2022 para la adquisición de Vehículos Plurianual 2022- 2023-2024- ID N°405099, y;

CONSIDERANDO:

Que, las disposiciones del Art. 51 de la Ley N°3966/2010 Orgánica Municipal, establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal en su inc. j) *"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"*.----------

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: La **Adjudicación**: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión..."----------

Que, el Art. 65 del Decreto Reglamentario N°2992/19 dispone: "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Hohenau, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, el Art. 30 de la Ley N°2051/03, inc a) dispone que una licitación se declarar desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Que, son atribuciones de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.-

POR LO TANTO y en mérito de lo expuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: ADJUDICAR el **Lote N°1** para la provisión de una **CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4** resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N°03/2022 convocada por la Municipalidad de Hohenau para la adquisición de vehículos 2022- 2023- 2024 – ID 405099 para la Municipalidad de Hohenau, a favor del oferente **TAPE RUVICHA SAECA** con RUC 80014552-6 por un monto de Gs. 289.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones), conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101507-002	CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4	Unidad	UNIDAD	1 (UNO)	FORD	ARGENTINA	289.000.000	289.000.000
								Precio Total	**289.000.000**

Art. 2°: ADJUDICAR el **Lote N°3** para la provisión de **DOS CAMIONES UTILITARIOS** resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N°03/2022 convocada por la Municipalidad de Hohenau para la adquisición de vehículos 2022- 2023- 2024 – ID 405099 para la Municipalidad de Hohenau, a favor del oferente **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** con RUC 80024576-8 por un monto de Gs. 414.000.000 (Guaraníes cuatrocientos catorce millones), conforme al siguiente detalle:-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101504-001	CAMION CON CARROCERIA DOBLE CABINA	Unidad	UNIDAD	1 (UNO)	KIA	KOREA	211.000.000	211.000.000
2	25101504-001	CAMION CON CARROCERIA CABINA SIMPLE	Unidad	UNIDAD	1 (UNO)	KIA	KOREA	203.000.000	203.000.000
								Precio Total	**414.000.000**

Art. 3°: DECLARAR desierto el Lote N°2 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°03/2022 convocada por la Municipalidad de Hohenau para la adquisición de vehículos 2022- 2023- 2024 – ID 405099, fundado en la falta de presentación de oferta alguna, en virtud a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley N°2051/03.----------

Art. 4°: REMITIR a la Junta Municipal para su aprobación.----------

Art. 5°: COMUNICAR a las partes y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Norma L. Valenzuela de Diabe
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN GENERAL N° 37/2022 (TREINTA Y SIETE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 A FAVOR DEL OFERENTE TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. Y DEL LOTE N° 3 A FAVOR DEL OFERENTE GARDEN AUTOMOTORES S.A. Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU - PLURIANUAL 2022-2023-2024 CON ID N° 405099.----------

VISTO:

La nota de la Intendencia Municipal Nº 00262/2022 de Exp. Nº 254/22 que en el Numeral 3 remite el expediente con la Resolución Municipal Nº 00599/2022 "*Por la cual se adjudica el Lote Nº 1 y el Lote Nº 3 y se declara Desierto el Llamado del Lote Nº 2 del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022 para la Adquisición de Vehículos – Plurianual 2022-2023-2024 – ID 405099 para la Municipalidad de Hohenau*"; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Resolución Municipal, la Intendencia expresa su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación en su informe de Exp. Nº 2617/22, de adjudicar el **Lote N° 1** consistente en una Camioneta Cabina Doble 4x4 a favor del Oferente Tape Ruvicha S.A.E.C.A. con RUC Nº 80014552-6 por un monto de Gs. 289.000.000; y el **Lote N° 3** a favor del Oferente Garden Automotores S.A. con RUC Nº 80024576-8 consistente en un Camión con Carrocería Doble Cabina por un monto de Gs. 211.000.000 y un Camión con Carrocería Cabina Simple por un monto de Gs. 203.000.000; además declarar desierto el **Lote N° 2** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022 para la Adquisición de Vehículos (Plurianual 2022-2023-2024 – ID Nº 405099), considerando que reúnen las condiciones exigidas por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario; y cumple con las condiciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal, en su Artículo 216 - Aprobación de la Adjudicación: "*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática*".----------

Que, la Ley Nº 2051/03 en el Art. 30 Art. 30 "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante*" Inc. a) *cuando no se hubiera presentado oferta alguna.*----------

Que, la Comisión de Legislación en su Dictamen Nº 19/2022 de Exp. Nº 282/22 con base en el Dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de Exp. Nº 287/22, recomiendan APROBAR LA ADJUDICACIÓN de la Intendencia del Lote Nº 1 y del Lote Nº 3 a favor de las citadas empresas y declarar DESIERTO el Lote Nº 2 debido a que no se ha presentado oferta alguna.----------

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo del 2.022, la plenaria resolvió APROBAR la ADJUDICACIÓN del Lote Nº 1 consistente en una Camioneta Cabina Doble 4x4 a favor del Oferente Tape Ruvicha S.A.E.C.A. con RUC Nº 80014552-6 y el Lote Nº 3 consistente en un Camión con Carrocería Doble Cabina y un Camión con Carrocería Cabina Simple a favor del Oferente Garden Automotores S.A. con RUC Nº 80024576-8 considerando que reúnen las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; y aprobar la declaración DESIERTA del Lote Nº 2 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022 para la Adquisición de Vehículos (Plurianual 2022-2023-2024 – ID Nº 405099).----------

Por tanto y a mérito de lo expuesto.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
RESUELVE:

Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal

Norma L. Valenzuela de Ruiz Diaz
Secretaria General

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN GENERAL N° 37/2022 (TREINTA Y SIETE)

Art. 1): **APROBAR** la **ADJUDICACIÓN** del **LOTE N° 1** para la provisión de una **CAMIONETA CABINA, DOBLE 4X4, MOTOR DIESEL TURBINADO** resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 para la *"**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS** - Plurianual 2022-2023-2024 con ID N° 405099 para la Municipalidad de Hohenau"*, a favor de la empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** con RUC 80014552-6 por la suma de **Gs. 289.000.000** (guaraníes doscientos ochenta y nueve millones).----------

Art. 2): **APROBAR** la **ADJUDICACIÓN** del **LOTE N° 3** para la provisión de un **CAMIÓN CON CARROCERÍA DOBLE CABINA** (Item 1) por un monto de **Gs. 211.000.000** (guaraníes doscientos once millones) y un **CAMIÓN CON CARROCERÍA CABINA SIMPLE** (Item 2) por un monto de **Gs. 203.000.000** (guaraníes doscientos tres millones) resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 para la *"**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS** -Plurianual 2022-2023-2024 con ID N° 405099 para la Municipalidad de Hohenau"*, a favor de la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** con RUC 80024576-8.----------

Art. 3): **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE N° 2** provisión de una **CAMIONETA CABINA SIMPLE (CAJA MECANICA)** del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 convocada por la Municipalidad de Hohenau para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS** - Plurianual 2022-2023-2024 con ID N° 405099, en virtud a lo dispuesto en Art. 30 de la Ley N° 2051/03 debido que no se presentó oferente alguno.----------

Art. 4) **RATIFICAR** la Resolución de la Intendencia Municipal N° 00599/2022 *"Por la cual se adjudica el Lote N° 1 y el Lote N° 3 y se declara Desierto el Llamado del Lote N° 2 del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 para la Adquisición de Vehículos – Plurianual 2022-2023-2024 – ID 405099 para la Municipalidad de Hohenau"*.----------

Art. 5): **COMUNICAR** a quienes corresponda. Expídase copias y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA N° 25/22).----------

JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU – SECRETARÍA

Ivonne V. Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU – PRESIDENCIA

Nelson A. Tucholke R.
Presidente Junta Municipal.

Promúlguese la siguiente Resolución y cumplido archivar.----------
Hohenau, 20 de Mayo de 2022. -

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – SECRETARIA

Nadina L. Valenzuela
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – INTENDENCIA MUNICIPAL

Enrique O. Hahn V.
Intendente Municipal